



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Rosario de la Frontera, 29 de Marzo de 2022

EXPTE N° 1504/2022

RESOLUCIÓN SRMRF N° 045/2022

VISTO

Las presentes actuaciones, y la solicitud de adquisición de víveres con destino al Comedor Universitario del asiento Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO

Que a fojas 74 se manifiesta que, por razones de eficiencia en el procedimiento de compra, en las presentes actuaciones se tramitará únicamente la adquisición de víveres secos, lo cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Sede.

Que es inminente en el regreso a la presencialidad brindar el servicio de comedor tanto para alumnos como para docentes y personal.

Que el Crédito presupuestario se irá generando en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Asiento Rosario de la Frontera, y en esa medida se irán imputando preventivamente por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que asesoría jurídica a Fs.12 a 14 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular, luego de subsanadas las observaciones.

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$ 86.006,35 (Pesos ochenta y seis mil seis con 35/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1-Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 005/22 – modalidad orden de compra abierta- Trámite por monto reducido, en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas vigentes en materia de contratación del Estado Nacional, para la adquisición de víveres secos con destino al Comedor Universitario de asiento Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07 de abril de 2022 a las 09 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del servicio deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. N° 1504/2022	Contratación Directa N° 005/2022	Ejercicio: 2022
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Orden de compra abierta.		
Rubro: Alimentos para personas		
Objeto de la contratación: adquisición de víveres secos con destino a comedor universitario asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 07 de Abril de 2022 – a las 09 hs		
Lugar de entrega: Comedor Universitario asiento Rosario de la Frontera - Avda. Palau N° 451 - CP 4190		
El adjudicatario responderá por la calidad de los insumos a brindar entendiéndose por tal las condiciones bromatológicas, la presentación, embalaje, etiquetado, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, condiciones de, almacenamiento y transporte.		
Las cantidades de la presente contratación son resultado del mejor estimado de demanda en función de consumos históricos. Las entregas se acordarán en función del consumo real y stocks de cada producto de manera de acompañar la demanda de cada uno y optimizar vencimientos y disponibilidad.		
El adjudicatario implementará medidas para asegurar la inocuidad de los alimentos: Control de Temperatura, prácticas de higiene personal, prevenir la contaminación cruzada, comprar la mercadería a entregar a proveedores aprobados.		
Los oferentes siempre y cuando respeten las condiciones de calidad y entrega requerida podrán cotizar los alimentos y bebidas que componen la siguiente descripción:		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Máximo Unidades x 30 días</u>	<u>Precio Total</u>
<u>1</u>	Aceite de Girasol	Bidón x5Lts	40	2989,4
<u>2</u>	Sal fina de mesa yodada paq 500 grs	Fardo x30 u	1	1530
<u>3</u>	Arroz tipo “Molino de Alá, que no se pasa” paq 1 kg.	Fardo x10u	1	2230
<u>4</u>	Fideos tipo spaghetti paq 500grs.	Fardo x10u	7	4550
<u>5</u>	Fideos Guiseros paq 500 grs.	Fardo x10u	2	1401.80
<u>6</u>	Lentejas paq 500 grs.	Fardo x10u	1	1900
<u>7</u>	Maiz pelado paq 500 grs.	Fardo x10u	1	970



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

<u>8</u>	Poroto blanco tipo alubia paq 500 grs	Fardo x10u	1	2150
<u>9</u>	Polenta instantánea tipo “presto pronta” paq. 500 grs.	Fardo x10u	1	951.90
<u>10</u>	Tapas para empanadas	X 12u	42	5250
<u>11</u>	Tapas para pascualina	X 2u	27	2409.75
<u>12</u>	Harina 0000 paq 1kg	Fardo x10u	1	1000
<u>13</u>	Azúcar paq 1 kg	Fardo x10u	1	1090
<u>14</u>	Caldo de gallina	Caja x12u	5	557,45
<u>15</u>	Caldo de carne	Caja x12u	3	321
<u>16</u>	Caldo de Verdura	Caja x12u	3	334.47
<u>17</u>	Pan rallado tipo rebozador x1kg	Fardo x 10u	3	5177.10
<u>18</u>	Huevos de gallina	Maple x30u	11	5142,5
<u>19</u>	Ravioles frescos	Caja x 500grs	45	6254.55
<u>20</u>	Ñoquis frescos	Caja x 500grs	45	4545
<u>21</u>	Triguillo paq 500 grs	Fardo X10u	1	62.85
<u>22</u>	Postre instantáneo tipo godet varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	50	4720
<u>23</u>	Gelatina instantánea varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	50	2960
<u>24</u>	Flan instantáneo varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	50	1863
<u>25</u>	Aceitunas verdes en conserva	Pote x 3kg	1	1348
<u>26</u>	Cayote natural	X kg	20	8000
<u>27</u>	Chorizo colorado	X kg	4	8724
<u>28</u>	Arvejas enlatadas	X lata 300grs	15	735
<u>29</u>	Orégano	X kilo	1	603
<u>30</u>	Pimentón	X kilo	1	650
<u>31</u>	Comino	X kilo	1	363
<u>32</u>	Laurel	X kilo	1	500
<u>33</u>	Condimento para arroz	X kilo	1	626
<u>34</u>	Condimento para pizza	X kilo	1	500
<u>35</u>	Provenzal	X kilo	1	545



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

<u>36</u>	Ají dulce triturado	X kilo	1	700
<u>37</u>	Maicena	X kg	3	1230
<u>38</u>	Durazno al Natural	Lata x820grs	15	3870
<u>39</u>	Tortillas para tacos tipo “rapiditas”	Paq X 10 U	46	7728
<u>40</u>	Vinagre blanco	Bote X5Lts	1	370
<u>41</u>	Helado de crema, sabores varios	Bote X1,5K o 3 Litros	3	2310
<u>42</u>	Extracto de Tomate	Lata x 150grs	12	1128
<u>43</u>	Fósforos de madera (caja x 222 u)	10 cajas	1	129.99
<u>44</u>	Palillos Escarbadientes (palillero por 50 u)	Blister x18 palilleros	1	630
<u>45</u>	Servilletas de papel (paq. X3 rollos de 40 paños c/u)	Bolsa x 10 a 12 paq.	2	1678
COSTO TOTAL ESTIMADO				\$ 86.006,35

EN CASO DE CONTAR CON OTRAS PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ESTIPULADAS EN UNIDAD, COTIZAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN HASTA LLEGAR A LAS UNIDADES, KILOS O LITROS CORRESPONDIENTES AL LÍMITE MÁXIMO SOLICITADO.

Requisitos de la oferta

Todos los alimentos y bebidas descriptos deberán ser de marca de calidad aceptable, debiendo los oferentes especificarlas en su oferta.

El periodo de contratación es de UN (1) mes o hasta agotar el stock de lo solicitado, lo que suceda primero a computarse desde la recepción de la orden de compra.

Condiciones de entrega: a fin de garantizar la calidad de los “Insumos”, el transporte de los mismos deberá efectuarse en unidades que cuenten con la refrigeración necesaria a fin de evitar la interrupción de la cadena de frío.

La entrega de los productos se realizará en el domicilio indicado más adelante, debiendo ser recepcionados exclusivamente por personal del comedor. Una vez entregados los productos se conformará un remito suscrito por ambas partes en el que se deje constancia del tipo de producto, cantidad y calidad del mismo. El plazo máximo de entrega desde la solicitud hasta la recepción de los productos será de DOCE (12) horas.

Cantidades: Las cantidades por cada entrega, serán definidas por personal del comedor dependiendo del consumo. Las entregas serán DIARIAS en función de necesidades operativas y con FACTURACIÓN SEMANAL. Las mismas serán informadas a la empresa proveedora, con al menos DOCE (12) horas de antelación.

Solicitud de servicio: A los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Provisión, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, notificar una dirección única de correo electrónico, teléfono fijo en los cuales se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y poner a disposición un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable del servicio disponible de 8 a 22 horas, de Lunes a Viernes. Las solicitudes de los productos se realizarán conforme al siguiente esquema: El área requirente, efectuará las solicitudes de provisión, con antelación de DOCE (12) horas a través de la dirección de correo electrónico notificada oportunamente con copia al celular informado, mediante el uso de whatsapp o mensaje común. El adjudicatario deberá entregar un remito con el detalle de la mercadería, en conjunto con la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

En el supuesto caso que se verifiquen cantidades faltantes y/o productos que no cumplan con lo solicitado en el presente pliego, se rechazará el pedido y se intimará al adjudicatario a la entrega o reemplazo de los artículos en el plazo de dos (2) horas desde la verificación. Tanto la Sede como el adjudicatario designarán un responsable para la firma de cada documento generado, quien confirmará la aceptación.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán remitirse firmadas y escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: unsa_metan@sedesur.unsa.edu.ar o bien en sobre cerrado en la dirección consignada en apertura. Cumpliendo las normas de distanciamiento social emitidas por autoridad competente.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

Plazo de provisión: 12(doce) horas a partir de la recepción del pedido de provisión (posterior a recepción de orden de compra y notificación de adjudicación).

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del adquirente (deberá tenerse en cuenta la inclusión en la oferta del gasto de envío diario de los víveres)

Formas de pago: Contado – transferencia bancaria 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada, la cual deberá confeccionarse semanalmente e incluir las provisiones realizadas en ese lapso.

Lugar de entrega de los bienes: Comedor Universitario de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Rosario de la Frontera – Avda. Palau N° 451 – CP 4190.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS Nº 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____